



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“La vulneración del Derecho a la educación y la igualdad en el
acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado

AUTORES:

Centeno Amao, Brenda Agustina (ORCID: 0000-0001-7903-6345)

Ruda Rojas, Yohon Fernando (ORCID: 0000-0002-1175-2713)

ASESOR:

Mg. Clara Isabel Namuche Cruzado ([ORCID: 0000-0003-3169-9048](https://orcid.org/0000-0003-3169-9048))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción
Constitucional y Partidos Políticos.

Callao - Perú

2021

Dedicatoria

A mi madre Victoria Amao Vázquez, por darme la vida y haberme impulsado a ser una excelente persona y ahora profesional, todo logro es por ella.

A mis hermanos, por su paciencia y apoyo incondicional a lo largo de mi vida y que se estarán conmigo siempre.

A mis sobrinos, por ser la razón de mi vida y brindarme una sonrisa cuando más lo necesitaba.

A mi hermanita Mardely, por ser mi mayor soporte y la luz en medio de la oscuridad.

A mis amigos, por acompañarme en este camino, y ayudarme a tomar buenas decisiones.

Agradecimiento

A Stefany Gamboa Muñante, por su amistad y apoyo incondicional a lo largo de la facultad, gracias por no dejarme en el camino.

A nuestra asesora Mg. Clara Isabel Namuche Cruzado, quien nos ha guiado en el desarrollo de la Tesis y a la Mg. Nancy Ossandon Flores, por la paciencia y apoyo constante a la largo de la carrera.

A Dios trinidad, por brindarnos salud y fortaleza para poder sobresalir de los inconvenientes que se suscitaron en el camino.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	I
Dedicatoria	II
Agradecimiento	IV
ÍNDICE DE TABLAS	V
Resumen	VI
ABSTRACT	VII
I. INTRODUCCIÓN	0
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de Tesis	22
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.....	19
3.3. Escenario de estudio.....	19
3.4. Participantes	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	20
3.6. Procedimiento	21
3.7. Rigor Científico.....	21
3.8. Método de análisis de datos.....	22
3.9. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	36
VI. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS	40
ANEXOS	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorización	19
Tabla 2 Criterios de elección de sujetos	20
Tabla 3 Validación de instrumentos	22
Tabla 4 Triangulación	25
Tabla 5 Matriz de consistencia	56
Tabla 6 Matriz de operalización de variables	71
Tabla 7 Matriz de categorización	79

Resumen

La presente tesis titulada “La vulneración del derecho la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”, tuvo como objetivo determinar de qué manera la vulneración al derecho a la educación repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia, efectuándose un análisis de las categorías realizadas que son el Derecho fundamental de la educación y la vulneración del Derecho a la igualdad en el acceso a la virtualidad.

El tipo de investigación que se ha utilizado es un método básico descriptivo, con enfoque cualitativo y diseño metodológico, se usó para eso instrumentos como la guía de entrevistas, la aplicación de fichas de revisión de documentos, bases teóricas, enfoques conceptuales, bases normativas y legislación comparada.

Llegando a la conclusión de que, si ha vulnerado el derecho la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad, evidenciado con las entrevistas realizadas que coinciden con lo planteado por los autores citados, en virtud a ello se debe hacer una mejor gestión e incrementar el presupuesto para la compra de herramientas digitales y colocación de satélites, para así igualar las oportunidades con los sectores desfavorecidos.

Palabras clave: Derecho de educación, Derecho a la igualdad, Estado de emergencia, virtualidad

ABSTRACT

The present thesis entitled "The violation of the right to education and equality in access to virtuality in times of pandemic", aimed to determine how the violation of the right to education affects equality in access to virtuality in times of pandemic, carrying out an analysis of the categories that are the fundamental right to education and the violation of the right to equality in access to virtuality.

The type of research that has been used is a basic descriptive method, with a qualitative approach and methodological design, instruments such as the interview guide, the application of document review sheets, theoretical bases, conceptual approaches, normative bases and comparative legislation.

Reaching the conclusion that, if the right to education and equality in access to virtuality has been violated, evidenced by the interviews carried out that coincide with what was stated by the aforementioned authors, by virtue of this, better management and increase the budget for the purchase of digital tools and the placement of satellites, in order to equalize opportunities with disadvantaged sectors.

Keywords: Right to education, Right to equality, State of emergency, virtuality

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 16° de la Constitución Política, decreta que el estado se encarga de coordinar la política educativa, formular la dirección de planes de estudios y de inspeccionar que sea una educación de calidad. Uno de los deberes importantes que tiene que cumplir el estado es que no se prohíba la educación a nadie ya sea por razón económica o físicas. Todas las decisiones que tome el Estado, deben estar dirigidas a proteger y a brindar las necesidades educativas a las personas que se han visto afectadas por la coyuntura, para que así sin ninguna distinción, se acceda a la Educación de calidad que se contempla en nuestra carta magna y es un derecho fundamental.

La Pandemia por el Coronavirus, ha afectado toda la población en diferentes aspectos, uno de los sectores más golpeados ha sido la Educación Pública, que de por si antes de la pandemia era deficiente, debido a que la educación es nuestro país que se ve reflejado en la malla curricular es muy repetitiva y sin innovación, como podemos verlo en las textos educativos y la falta de implementación en recursos tecnológicos; y ahora con esta, se ha mostrado la cruda realidad, la educación en nuestro país siempre ha sido una problemática que ningún gobierno ha podido combatir. La Educación Pública, va dirigida a todos por igualdad, pero son los sectores de clase media, pobreza y pobreza extrema, quienes acceden más a ella, ya que se ven limitados en poder brindar una educación privada a sus hijos; pero este no debe ser motivo para que reciban una educación mínima y peor aún no recibirla, ya que por la Pandemia, ha habido un número considerable de personas que no han recibido educación por no tener los medios necesarios y es por ello se les ha vulnerado el derecho fundamental. Como lo demuestra el INEI en el año 2017 que los estudiantes que tienen menos de 25 años que se matriculan van disminuyendo conforme pasan los semestres. 8.000.000 estudiantes se matricularon, en cambio 479.000 estudiantes no se pudieron matricular debido a varios factores.

Portales (2020) nos comenta que por la crisis que se está pasando a nivel mundial por el tema del covip se tiene que replantear la forma de enseñanza, en estos casos que se esta aplicando la enseñanza de manera virtual se necesita de herramientas como el internet inalámbrico o un teléfono móvil para que exista la comunicación entre el docente y el estudiante (p.3)

La carta Magna nos dice que la educación es un derecho que tienen todos los seres

humanos, debido a varios factores como la economía, la cultura, los estudiantes han sido privados de la educación, ya que la educación es un derecho que no se puede renunciar tanto niños como jóvenes pueden seguir con su formación para poder salir adelante.

En virtud a ello, el Estado debería destinar un porcentaje mayor para el sector educación para así implementarlo con recursos tecnológicos y ponerlo al acceso de todos, más aún en sectores desfavorecidos, que son los que más padecen por ello, además de, capacitar a sus docentes para la nueva era tecnológica. En ese sentido, nos vemos en la necesidad de plantear el siguiente problema general, ¿De qué manera la vulneración al derecho a la educación repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia? A raíz de ese problema general, subyace la formulación de los siguientes problemas específicos, ¿De qué forma las plataformas de enseñanza - aprendizaje observadas en el sector de educación incide en la igualdad de acceso a la educación virtual en tiempo de pandemia? ¿De qué manera el Estado tutela la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempo de pandemia?

La presente investigación se justifica teóricamente por cuanto aportará conocimiento técnico jurídico respecto a cómo es que se ha vulnerado el derecho a la educación y la desigualdad que origina en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia, problemática que, como se explica, no ha sido vista desde la óptica de los derechos fundamentales. Esta investigación, además, servirá de base para que otros investigadores, mediante el análisis pormenorizado de las normas, puedan detectar otros riesgos a los cuales se encuentran las personas afectadas por esta nueva modalidad y los límites que tienen para acceder a ella.

La justificación práctica de esta investigación radica en que buscará solucionar la problemática que versa sobre la transgresión al derecho a la educación y a la igualdad en el acceso de esta, para tomar en cuenta a los sectores afectados por la problemática planteada. Chavarría (2016) nos dice que la justificación practica es un aporte para poder solucionar los problemas , también nos ayuda a tomar algunas decisiones que son necesarias para dar una solución o poder contribuir a los problemas .Por otra parte, la justificación metodológica del presente trabajo de investigación en cumplimiento con los objetivos, buscará que los instrumentos de recolección de datos, las técnicas, y los diseños puedan garantizar la veracidad y

coherencia de los resultados que se adquieran con la finalidad de lograr conclusiones valederas e intrínsecas. Con el objetivo de dar respuesta a nuestra pregunta general, se ha planteado el siguiente objetivo general, Determinar de qué manera la vulneración al derecho a la educación repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia. Asimismo, se han planteado los siguientes objetivos específicos, Analizar de qué forma las plataformas de enseñanza - aprendizaje observado en el sector de educación incide en la igualdad de acceso a la educación virtual en tiempo de pandemia. Determinar de qué manera el Estado tutela la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempo de pandemia.

Acorde con lo señalado, como respuesta al objetivo general se formula el siguiente supuesto general, La vulneración del derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia si repercute en los Derechos fundamentales de las personas ya que transgrede el artículo 16 de la Constitución política del Perú. Y además como supuestos específicos los siguientes, La vulneración del derecho a la educación, se ha visto notablemente, ya que el Estado ha actuado deficientemente en brindar mecanismos y medios tecnológicos para la continuación de estudios. Los servicios que el Estado ofrece no son accesibles para todos, ya que no se toma en cuenta las limitaciones de algunos sectores del país, que son los más afectados.

II. MARCO TEÓRICO

En este capítulo abordaremos de forma extensa todo lo relacionado al tema en cuestión y su problemática ya planteada, así como estudiar sus bases teóricas, enfoques conceptuales, pero previo a ello, es importante saber sus antecedentes en investigaciones ya realizadas de manera nacional e internacional, como bien dice Hernández, Fernández y Bautista (2014), “(...) cuando conocemos los antecedentes podemos dar prioridad a un problema específico de investigación (...)” (p. 60). Es decir, nos servirá de orientación para realizar un análisis certero de la problemática planteada.

Como antecedentes internacionales tenemos a Cubero (2017) en su artículo “Teoría de la Educación. Capacitar para la práctica”, tiene como objetivo principal hacer válido las políticas públicas que ara que las personas de mayor edad pueden terminas sus estudios básicos truncados. Se usó el diseño no experimental para poder comprender los derechos y poder darle la atención necesaria , el estado tiene como obligación poder garantizar estos derechos cabe mencionar que la enseñanza y el tipo de educación ha ido evolucionando a lo largo del tiempo ya que éste ha ido generando nuevas dificultades para el correcto acceso del derecho, y en virtud de ello el Estado es quien a través de sus órganos estatales vela por un correcto sistema educativo, y en consecuencia tener un nuevo enfoque hacia el cambio de esta concepción de los Derechos Humanos, qué es la educación para así modificar el modelo que antiguamente se seguía y que ha ido perdurando a lo largo del tiempo.

Para Arias (2019) en su revista “Políticas de inclusión en la universidad Argentina: el de las becas y el bienestar estudiantil en la universidad Nacional de San Martín”, tenía como objetivo principal poder derramar a nivel internacional por medio de metodologías de investigación las entrevistas a un centro interdisciplinarios además de ello recomendó una implementación de políticas orientadas a una inclusión educativa para que así esté, sea impulsado por el Estado a garantizar una mejor educación.

Respecto a Erazo (2019) en su tesis “ Análisis comparativo de las políticas públicas educativas para educación en adultos y jóvenes con escolaridad inconclusa en los gobiernos de Jaime Roldós Aguilera y Rafael Correa”, tuvo como objetivo verificar las políticas públicas educativas de los sectores desfavorecidos en donde se muestra un alto índice de adultos con estudios básicos inconclusos es por ello que se usó las recomendaciones que brindo el estado para elaborar programas de

Educación que engloben a distintas zonas que no son beneficiadas en equidad social constante ya que cada zona posee distintas necesidades y éstas deben ser respondidas de forma igual para que así esté brinde a personas mejorar su actividad económica y desarrollarse profesionalmente dentro de la comunidad .

De este modo, Jasso, Tamez y Torres (2019), en la revista “Metahabilidades en información y evolución conceptual en la educación virtual”, mostraron que la imperativa utilización de medios tecnológicos y la disposición a beneficio de la educación son fundamentales para el desarrollo de las clases; el que se utilizó para llegar a esa hipótesis es el de investigación cualitativa en donde el autor detalla experiencia explorativa en la enseñanza digital es por ello que concluye diciendo que el uso de las herramientas digitales son intrínsecamente importantes para él es ya que con esto se podrá ubicar apropiadamente en relación al curso virtual y así podrá darle seguimiento y adaptación. Se aconseja que los programas tiene que reformar el formato para que el estudiante pueda entenderlos fácilmente además de una capacitación constante a los participantes de la enseñanza.

Ahora bien, Herrera (2018) en su libro “Experiencias investigativas en el marco del III congreso internacional de educación a distancia virtual”, se informó el congreso en base a la educación virtual tenía como objetivo reducir el porcentaje de desigualdad y pobreza, de esta manera fortalecer las enseñanzas. Mediante el método cualitativo se llegó a la conclusión que era necesario los centros educativos para realizar los análisis de investigación de los problemas sociales que hay respecto a inclusión social a través de la enseñanza virtual, es por ello que se recomienda el apoyo constante el estado mediante las instituciones y conferencias internacionales para así mejorar y actualizar mecanismos para erradicar esta problemática.

En virtud a ello, como antecedentes nacionales tenemos a Valdez (2018) en su tesis “La educación virtual y la satisfacción del estudiante en los cursos virtuales del Instituto Nacional Materno Perinatal 2017”, tenía como intención encontrar una conexión en base a la educación virtual. Se utilizó el diseño no experimental, se llega a conocer los medios de aprendizaje virtual y el acompañamiento de un asesor constante. Y además de ello se recomienda capacitar a los docentes para dictar cursos no presenciales usando medios didácticos para tener una buena enseñanza virtual.

Asimismo, Henríquez (2017) en su revista “Algunas concepciones sobre la justicia distributiva y sus problemas con relación al Disfrute del derecho a la educación” ,dice que los problemas que tienen que ver con el derecho a la educación se explicó las circunstancias que todos tenemos obligatoriamente tienen un carácter de riesgo y de desigualdad es por ello que el estudio que se utilizó en esta investigación hablan acerca del ámbito social en donde concluyen que hay evidencia de que el derecho a la igualdad es importante y se recomienda que a desigualdad debería ser erradicada en todos sus aspectos para que así todos tengamos un trato justo e igualitario frente a los servicios que brinda el estado.

En cambio, Deza (2020), en su investigación “La educación frente a la emergencia sanitaria: Brechas del servicio educativo público y privado que afectan una educación a distancia accesible y de calidad” esta investigación tenía como objetivo saber si era necesario contar con recursos tecnológicos para la educación , este autor utilizo el sistema metodológico demostrando que el estado si cumplió con lo que pedía el usuario tomando las medidas del Decreto Legislativo N° 035-2020, donde el Ministerio de Educación es el encargado de recibir los instrumentando tecnológicos y el servicio de internet para ser utilizados en la educación virtual, para así facilitar la educación a sectores de pobreza extrema y vulnerabilidad económica, con tal de dar un acceso igualitario a todos sin distinción. Pero es necesario decir que, desde una vista crítica, no se visualiza lo que el autor manifiesta ya que el Estado no ha llevado a cabo todo lo que anteriormente se menciona, debido a que, si fuera así el caso, no existiría el gran deceso escolar que se ha visto en el año 2020, y que hasta el día de hoy no se ha dado mecanismos para incorporarlos nuevamente, es por ello que discrepo con el autor citado

Para Tito (2018) en su tesis para obtener el grado de maestro en Derecho Constitucional, refiere que el sistema educativo está estructurado en forma orgánica y normativa. Asimismo, expresa es fundamental su existencia, en donde debe existir protección para el estudiante, ya que, en nuestro país, los estudiantes en su gran mayoría están conformados por menores de edad que pertenecen a instituciones públicas del Estado. Nuestra Carta Magna, en su artículo 17, establece que la educación inicial, primaria y secundaria tiene que ser cumplidas ya que son de forma obligatoria que exige el Estado, además de ello en los centros de educación superior como las universidades públicas ofrecen educación de forma gratuita e igualitaria a todas las personas que deseen desarrollarse como

profesionales, pero en nuestra realidad para poder postular deben poseer un buen rendimiento académico y ser de escasos recursos, el cual vulnera la igualdad de oportunidades que nuestra Constitución expresa.

Para Zaragoza (2020) en su investigación ha encontrado un buen porcentaje de centros educativos que no han podido implementar la educación virtual, además de ello también había un gran número de padres de familia que no poseen conocimientos de las herramientas digitales y creen que la educación virtual no sirve debido a la falta de la presencialidad, el cual está justificado en los límites que poseen en adquirir herramienta tecnológicas y digitales por escasez de dinero y por falta de actuación de parte del Estado. Es por ello precisa que si se continúa con ese tipo de aprendizaje, refiriéndose a la virtualidad, cada día el aprendizaje será mejor y de calidad, con alcance no solamente a estudiantes, sino a padres y educadores, y al cabo de unos meses veremos grandes resultados.

Ahora ya habiendo tenido un enfoque más claro con las investigaciones que preceden a esta investigación, es necesario describir las bases teóricas que se verá a lo largo de la presente tesis, es por ello que se debe tener un concepto certero y un análisis jurídico de las normas que contienen información y parámetros sobre la educación e igualdad, es necesario citar al Tribunal Constitucional, también de la educación virtual, ya que todo esto ayudará a darle sentido a la presente investigación para lograr un entendimiento completo del tema a tratar.

De acuerdo a las bases teóricas tenemos a la teoría de la educación de Rafael Sáez Alonso (2016) define que la educación se debe manejar de la mano con la ciencia, de los métodos en los niveles que son las difíciles de llegar. De lo contrario la educación quedara reducida en el desarrollo de manera virtual [...]” Lo que nos quiere decir el autor respecto a la educación como base teórica en esta investigación, es que no se puede quedar inmerso la pedagogía ante la realidad que se presenta.

En virtud a ello, se afirma que la educación también se innova y se transforma a medida que pasan los años, para así adecuarse a la realidad y brindar todos los medios necesarios para la distribución de conocimientos. Mediante la educación vamos a obtener conocimientos, valores, habilidades y esto será de acuerdo al objetivo planteado además de que la forma en cómo se da la educación también varía, y es en la actualidad que nos damos cuenta que nos falta mejorar las políticas

educativas para así tener un mayor alcance.

La teoría de la igualdad de Dworking en el año 2018 es la segunda teoría que utilizamos como base en nuestra tesis, esta teoría nos indica que la repartición de bienes será justa siempre y cuando se exista la igualdad de acceso a los bienes. Este autor determina 2 tipos de bienes que son los impersonales que se refiere a los bienes materiales y los bienes inmateriales que se refiere a las cualidades mentales.

Ahora como enfoques conceptuales de los temas a tratar en la presente tesis, Echeita, Simón, López y Urbina (2016, citando a Melgarejo 2018), refiere que la educación contribuye en el crecimiento de las personas en la sociedad, contribuyendo aportes que serán útil en diversas áreas, y así promover beneficios personales y colectivos. Al respecto el Tribunal Constitucional Peruano, manifiesta que la educación es un derecho otorgado y prestacional a las personas. Donde cada uno tiene la libertad de acceso de forma igualitaria ante el Estado. Esto nos quiere decir que toda persona tiene derecho a tener una educación de calidad con libre e igual acceso, sin distinción, para que así reciba una educación que le permita desarrollarse como persona en la sociedad y así contribuir al desarrollo del país. Es necesario resaltar que la educación tiene como objetivo poder capacitar instruir y generar un desarrollo en los diferentes ámbitos de la vida en sociedad.

Es necesario afirmar que el Estado tiene la obligación de hacer cumplir el derecho a la educación de forma igualitaria, así como lo expresa el Artículo 16 de la Constitución del Perú , promoviendo la enseñanza educativa de acuerdo a las distintas zonas del país pero a la vez integrándolas y dando una educación igual a la de la capital, sin embargo, no siempre es cumplido ya que nuestro país está centralizado y la educación no es la misma que en provincias, vulnerando así el derecho a la igualdad ante el Estado.

Este problema lleva años en nuestro país ya que se evidencia en las gestiones centralizadas, que solo se ha enfocado en sectores urbanos, dejando de lado a las zonas rurales, que son la más afectada, que ha sobresalido en la pandemia mostrando todos los defectos y deficiencias, perjudicando a miles de estudiantes que se han visto obligados a declinar en la educación tanto primaria como secundaria y superior, debido a que Estado no ha dado facilidades ni oportunidades para que los estudiantes accedan a la educación en estos tiempos tan difíciles.

La Ley General de Educación N° 28044, tipificó en su artículo 36, nos dice que la educación básica regular tiene niveles que son educación inicial, primaria y secundaria, en donde les corresponde a los niños y adolescentes. Como bien dice el citado artículo es educación básica, por ende el Estado debe velar por su cumplimiento para que así todos los peruanos gocen de una buena educación para así crecer como personas, sin embargo, este se ha visto vulnerado por la falta de igualdad en el acceso a esta y más aún en la educación brindada, es muy notorio el nivel educativo que posee un estudiante de colegio particular y que goce de herramientas digitales que ayudan en el crecimiento y el entendimiento de la información brindada en los centros educativos. Si solo antes era evidente esas diferencias, en la actualidad a raíz de la pandemia es muy alarmante el deceso escolar debido a la desigualdad que hay en los estudiantes que por no contar con ello se han visto obligados a dejar el estudio y dedicarse a otras cosas, y con esto se configura la mala tutela del Estado ya que no busca soluciones al gran problema se plantea en la presente investigación

Asimismo, Domingo (2020) refiere que la tecnología y su rápido avance en cada una de las ciencias utilizadas en lo que respecta a la educación, ya que esta se ha visto en resistencia debido a los diferentes cambios tecnológicos como el uso de plataformas de videoconferencias, como Zoom, Meet, Microsoft, asimismo las plataformas de enseñanza que cada escuela lanza para el seguimiento del desempeño escolar a sus estudiantes, que hoy día contribuyen enormemente a la forma de enseñar a distancia,

Se insiste que el estado no ha tenido una eficacia en la entrega de materiales tecnológicos que están basados en la Ley 28044 de su artículo 4 a causa de una mala gestión dada en el país.

En virtud a ello, según Andina (2020) nos indica que Waldo Mendoza que es el Exministro de Economía y Finanzas tenía la función de aumentar el 4% en el año 2020 Sin embargo solo se ha visto mejoras en los sectores privilegiados y centralizados, el Estado se ha enfocado en sectores populares y mediáticos, dejando de lado a los estudiantes de zonas alejadas que hasta el día de hoy no cuentan con un acceso a internet y peor aún sin ninguna herramienta de estudio, privándolos así de sus derechos fundamentales como la igualdad y la educación.

Ya habiendo descrito el enfoque jurídico de la presente tesis, es importante para el

desarrollo certero de la problemática planteada, definir cada categoría y subcategoría, que forman parte esencial de la investigación.

Freire, Vera y Díaz (2020) manifestaron que para poder definir lo que es el derecho a la educación, tendremos que recurrir a la Ley 28044, que en su artículo 2, que la educación es un aprendizaje continuo y que se va aprendiendo conforme pasa el tiempo y que también influye en la formación integral.

Esto quiere decir que es esencial para el desarrollo personal ya que servirá a lo largo de nuestra vida para así poder desarrollarnos conjuntamente en sociedad.

Según Uriarte (2021) nos dice que la educación es el derecho que tiene cada persona y también es un proceso social ya que la educación no se puede obtener de manera personal. La educación es un sistema de socialización que permite conocer e incluir nuevas costumbres, es un proceso continuo, es un modo de fomentar la participativa, es un factor que tiene el ser humano para su sobrevivencia en el ámbito laboral, social y emocional. La última característica mencionada es importante tener en cuenta ya que la distancia no debe ser impedimento para recibir una educación de calidad.

Ahora bien, respecto a la tutela por parte del Estado, Clavijo (2018) refiere que para poder comprender la obligación por parte del Estado respecto a garantizar el derecho a la Educación, el artículo tercero de la Ley 28044, nos dice que la educación es el derecho que tiene toda persona. El encargado de garantizar una buena educación y de calidad es el estado mientras que la sociedad también tiene la responsabilidad de aportar en la educación. Es en virtud de ello, mencionamos que la educación es un derecho fundamental que lamentablemente el Estado no cumple en su totalidad, dando razón a la problemática planteada.

En nuestro país, la Ley que tipifica todo lo expuesto, es la Ley 28044 llamada Ley General de Educación, que en virtud de su artículo primero expresa, su objetivo principal es direccionar el sistema de educación peruano, responsabilidades de las personas, y la sociedad en base a la educación.

Siguiendo este razonamiento, la ley reitera la obligación que tiene el Estado por garantizar el derecho a la educación y no solo eso, sino una educación de calidad, que no ve reflejado las instituciones estatales.

Del mismo modo, Díaz y Barrientos refieren que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 26 toda persona tiene derecho a la educación.

Toda educación debe ser gratis al menos en lo fundamental. La instrucción técnica debe de extenderse, los estudios superiores debe ser igual a los demás en base a los méritos obtenidos.

De esta manera, queda más que claro lo esencial que es recibir una buena educación, ya que concierne al pleno desarrollo de un ciudadano y promoverá un intercambio de cultura sin distinción. (Díaz y Barrientos, 2019)

De acuerdo al bien jurídico protegido en la presente investigación, Saavedra y Suárez (2015) hicieron mención a la vulneración del derecho a la educación y a la igualdad en el acceso a virtualidad en tiempos de pandemia, es por ello que, ante esa vulneración, el bien jurídico protegido sería el Derecho a la educación y a la igualdad, y que es el Estado en el encargado de salvaguardar y garantizar su desarrollo pleno.

No se debe existir distinción en ningún ejercicio del derecho, sin embargo, este se ha visto vulnerado en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia; debido a que los sectores de escasos recursos y zonas alejadas a la capital no han podido acceder a la educación virtual, a razón de la mala gestión del Estado en implementar recursos tecnológicos para aliviar este problema.

La información recabada, a través de la investigación de Mendoza (2019) que precisa que, en el período de marzo a septiembre del año 2020, a raíz del COVID-19 ha expuesto una serie debilidades a nivel mundial trayendo con ellos desigualdades como por ejemplo el acceso a los derechos de salud , trabajo y educación . Se sigue reafirmando que nuestro país continuo siendo un Perú dividido y regularizado, estos indicadores son el sistema de salud con una cobertura inadecuada, la falta de servicios básicos y el acceso de una educación de buena calidad.

Las características principales que se pueden observar la vulneración al derecho a la igualdad en el acceso a la educación virtual en el Perú, según Cueto (2020) son (1) cobertura, abarca un gran porcentaje de personas en edad escolar, pero éste no quiere decir que todos posean oportunidad por igual a una educación de calidad, (2) tipo de gestión de las instituciones educativas tanto pública como privada nos muestra que la pública abarca a un 75% de la población escolar mientras que el sector privado acoge solo a un 25%., (3) áreas geográficas, según la INEI (2018) es importante mencionar que las instituciones educativas urbanas poseen un 84%

de alcance nacional mientras que la rural posee un 16%, es decir un porcentaje considerable, donde no hay alcance nacional respecto a la educación y si es así peor aún una educación virtual e (4) infraestructura y tecnologías de información y comunicación, qué consta de los servicios básicos como agua luz y desagüe en dónde podemos apreciar que la zona urbana si posee con estos componentes, mientras que la rural no cuenta con estos servicios antes mencionados. Por último, tenemos lo relacionado con la tecnología de información y comunicación que se sabe qué un 90% de hogares peruanos cuenta con al menos una tecnología mientras que los restantes no cuenta con ningún medio tecnológico

Según la INEI en una encuesta realizada en el 2008 mostró que de cada 100 hogares 36 tienen al menos una computadora. Asimismo, también demostró que sólo el 28% de los hogares tiene acceso a internet, esta característica es muy importante, debido a que es un indicador fundamental de la cruda realidad de nuestro país.

Respecto a Marsollier y Exposito los recursos pedagógicos tecnológicos que usan los docentes son variada, se ha organizado 6 categorías: (1) Clases online: estas clases se dan en un tiempo real por los docentes a través un aplicativo. (2) Clases grabadas: Estas clases son grabas y subidas a la plataforma digital que utilizan los estudiantes y docentes para comunicarse. (3) Digitalización: Son aquellos documentos que utiliza el docente para apuntes o bibliografía seleccionada. (4) Guías de estudio: Las guías son herramientas que ayudaran al docente y al estudiante a poder comprender mejor las clases dictadas. (5) Evaluación: Es una herramienta que permitirá evaluar el rendimiento académico de los alumnos. (6) Presentación: Es una herramienta que lo usaran los alumnos para el proceso de aprendizaje. (Marsollier y Exposito, 2020)

Las mencionadas modalidades de enseñanza en esta virtualidad, no son accesibles para todos, ya que todo se maneja con el servicio de internet, el cual no está a disposición de todos y sin alcance nacional respecto a la señal. En nuestro país, el Ministerio de Educación reporto que el 58% de los hogares que tuvo acceso a los contenidos de Aprendo en Casa, lo hizo a través de Internet. Las familias urbanas tuvieron más probabilidades de tener acceso. En cambio, según Osiptel (Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones), nos dicen que el 76.2% en el año 2019 en el Perú los hogares tienen entrada a lo que se refiere el internet ya sea móvil o fijo. En lima Metropolitana este porcentaje que era

de 9 a 10 hogares que tenían internet se redujo a 8 de 10 familias.

En tal sentido el Gobierno instauró la modalidad de señal abierta por radio y televisión llamada también Aprendo en Casa, con el objetivo de que sea más accesible para todos, sin embargo no se tomó en cuenta que en nuestro país es muy extenso territorialmente, debido a que cuenta con muchas zonas rurales donde el Estado ni llega, como son los sectores alejados de Huancavelica, Loreto, y Pasco, donde ni radio hay y menos señal abierta de televisión, dándose así la vulneración del derecho a la educación e igualdad a los niños de escasos recursos.

Teniendo un enfoque conceptual y realista de la problemática que abarcamos en la presente investigación, es importante comparar con la legislación de México ya que nos dará otro enfoque y a la vez otras soluciones para el problema mencionado, en donde Mancilla (2021) refiere que la educación virtual, ha sido una herramienta importante en el desarrollo de las clases, ya que agilizo y contribuyó a que la educación no se paralice, eso no quiere decir que fue fácil adaptarse a esta nueva modalidad, ya que así como en nuestro país, en Latinoamérica hay mucha desigualdad respecto a ello, así como hay sectores que han podido seguir con normalidad, ay otros donde lamentablemente han tenido que paralizar, hasta que el Estado tome cartas en asunto con el objetivo de solucionar el problema, el claro ejemplo de ello es la Gestión de México para contrarrestar esta brecha tan grande de desigualdad en el acceso a la virtualidad y en el conocimiento de las herramientas digitales.

Respecto al problema que se presentó en el Gobierno de México se incrementó el porcentaje destinado al sector educación y ha adquirido herramientas tecnológicas para entregar a los sectores más alejados, y así reducir el deceso escolar que venían teniendo desde el comienzo de la pandemia, además de ellos, capacitaron a los centros educativos, para volver a la modalidad presencial ya que, era necesario para un total desarrollo de los estudiantes, asimismo, poder solucionar las deficiencias que se mostraban debido a las carencias que tenían (Miguel, 2020).

Asimismo en Colombia se ha hecho lo posible para contribuir con la infraestructura y herramientas para así ayudar a gestionar la educación en tiempos de pandemia, sin embargo no ha tenido un buen impacto desde el comienzo. López (2020) en varios países existe un porcentaje de abandono a nivel mundial, ahora con el tema

de la pandemia hay muchos estudiantes que no volverán a la escuela o no sigan sus estudios, esto debido a la economía.

El gobierno de Colombia realizó una junta de educación para poder resolver los problemas planteados, entre ellos era el aprendizaje en casa y acoger ciertas estrategias en la cual el docente pueda seguir y apoyar en el proceso educativo al estudiante. Además, el ministerio de educación de Colombia asignó parte de su presupuesto para la formación de los docentes con cursos, charlas y así capacitar en tecnologías de información y la comunicación (TIC), cómo la televisión, radio y redes sociales.

Las estrategias que utilizó el ministerio educación de Colombia, según Quintero (2021) fueron: “(1) Aprendizaje independiente, qué refiere a una herramienta de apoyo para los padres para que puedan determinar un horario y así poder ayudar a sus hijos en su formación (2) Aprendizaje robusto, se define cuando los trabajos son llamativos para el estudiante. (3) Comunicación, ya que es imprescindible entre los docentes padres de familia y estudiantes ya que ayuda en la enseñanza del alumno en tiempos de pandemia. (4) Acompañamiento tutor - estudiante, esto es porque algunos estudiantes no están acostumbrados a usar las herramientas digitales , por ello tiene que ir acompañados del docente para que los pueda guiar (5) Planeación y creatividad, ya que es importante la planeación del contenido a tratar y así encontrar métodos de enseñanzas creativos especialmente para los estudiantes en medio de la virtualidad.”

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Tesis

- Tipo

Está presente tesis, como bien dice Sánchez, Reyes y Mejía (2018) describieron que esta investigación fue básica ya que generaría nueva información acerca del tema en cuestión, es por ello que aportara conocimiento de rigor científico y a la vez buscara encontrar nuevos conocimientos (p.79).

La mencionada Tesis analizo los temas controversiales que se plantea en la problemática para contraponerlas con las categorías de investigación, y cuando hizo mención a ella refiere a la vulneración del derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia, con la finalidad de determinar de qué manera este repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia.

Asimismo, es necesario mencionar que el enfoque que se utilizó en esta investigación fue cualitativo, ya que se buscó comprender los fenómenos expuestos desde un enfoque y perspectiva individual, por lo tanto, se utilizó instrumentos para la recolección y análisis de datos.

- Diseño

Hernández (2014) manifestó que el diseño que se utilizó fue en base a las experiencias de los que realizan la tesis recolectando los datos y haciéndolo de una forma dinámica observar las características a partir del punto de vista del participante.(p.75).

La presente Tesis tiene un diseño fenomenológico ya que se centró en abordar las esencias de todo lo vivido experimentado por los participantes en cuestión, para así captar todo lo relacionado entre sí, para fundamentar la problemática planteada de manera jurídica y lógica y corroborar si se vulnera el derecho a la educación y a la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística

Tabla 1
Categorización.

Categoría	Definición Conceptual	Subcategorías
Derecho fundamental de la educación en tiempos de pandemia.	(Rubio, Eguiguren y Bernales, 2010, p. 19) Define a los derechos fundamentales como un grupo de libertades que caracteriza a la persona por la esencia.	- Derecho a la educación. - Emergencia sanitaria.
Vulneración del derecho a la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia	(Sánchez, 2017. p. 7) Cuando se trata de igualdad de oportunidades se refiere a ordenar o tomar acciones para que no se realice, se estima que se aplica la igualdad siempre y cuando las personas tengan las mismas posibilidades educativas.	-Derecho a la igualdad -Acceso a la virtualidad

Fuente: *Elaboración propia.*

3.3. Escenario de estudio

La investigación efectuada, tiene como escenarios al Estudio Jurídico, el despacho de los abogados mencionados en el siguiente cuadro, los colegios I.E. Juan Pablo Guzmán y Vizcardo en Lima y IE 5082 Sarita Colonia en el Callao. En dichos lugares se investigará la problemática de cómo se vulnera el derecho a la educación y a la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia.

3.4. Participantes

Para la elección de los sujetos en la presente investigación, se tomó en cuenta el grado académico y la amplia experiencia respecto al tema en cuestión y el sector educación. Los cuáles serán los siguientes:

Tabla 2.

Criterios de elección de sujetos

SUJETO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION Y GRADO ACÁDEMICO	INSTITUCION A LA QUE PERTENECE	AÑOS DE EXPERIENCIA
1	Teodor Ciprian Añanca Quispe	Licenciado en Derecho	Abogado litigante Especialista en Derechos Constitucionales	25 años
2	Lourdes Rubio Castro	Licenciada en Educación	I.E. Juan Pablo Guzmán y Vizcardo	10 años
3	Celia Gómez Sánchez	Licenciada en Educación	IE 5082 Sarita Colonia	8 años
4	Diomar Ríos Carrasco	Licenciado en Derecho	Dirección Regional de Educación del Callao	20 años

Fuente: *Elaboración propia.*

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se usó como técnicas e instrumentos de recolección de datos la técnica de la entrevista semiestructurada debido a que está conformada por una serie de preguntas ya elaboradas para que así se pueda recolectar una opinión basada en experiencias.

Según Hernández (2014) nos dice que la entrevista ayuda recoger información por medio de una serie de preguntas que transcribe los puntos importantes durante la investigación es decir esta sirve de guía y señale los propósitos de lo más importante de interrelación con el tema tratado (p.146)

A la vez Troncoso (2016) indica que las entrevistas se centran en la investigación cualitativa, este se utiliza como una herramienta que es primordial para aclarar los significados, esto lo realizan las personas por medio de relatos, comunicaciones y experiencia (p.329)

3.6. Procedimiento

En la investigación, para poder obtener la información se tuvo que ingresar a la información de tema mencionado en la problemática para ello, recurrimos a artículos científicos, revistas jurídicas, normas jurídicas y constitucionales, así mismo como tesis en materia constitucional y decretos promulgados en el estado de emergencia, además de ello contamos con la realización de entrevista a diversos sujetos especialistas en el tema, el cual nos dio un enfoque claro de la información requerida, por ello se elaboró cuestionarios en donde tienen como objetivo determinar la problemática planteada en subcategorías y categorías , estas van a permitir que se encuentre un orden determinado para así descubrir conexiones que puedan estar presentes entre los problemas ya mencionados y los supuestos que mencionamos.

Es necesario recalcar que el tema en nuestra tesis, busca dar solución respecto a las problemáticas educativas planteadas que vienen aconteciendo en nuestra realidad social y para así poder entender cómo se realiza la educación de forma virtual en estos tiempos de pandemia .

3.7. Rigor Científico

Hernández 2014 indica que el Rigor científica es un control de calidad en un trabajo que es de investigación que a su vez es una constancia de resultados y constancia lógica, dichos resultados tiene que ser con fundamentación, confortabilidad y con representatividad para dar autenticidad y creditavilidad a una investigación.

Tabla 3.

Validación de instrumento por expertos.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO (Guía de Entrevista)		
Datos generales	Cargo	Porcentaje
Mg. Alan Berrospi Acosta	Docente en la Universidad Cesar Vallejo	80%
Mg. Javier Wilfredo Paredes Sotelo.	Docente en la Universidad Cesar Vallejo	80%
Mg. Clara Isabel Namuche Cruzado	Docente asesora del Proyecto de investigación de la Universidad Cesar Vallejo	80%
PROMEDIO	80%	

Fuente: *Elaboración propia.*

3.8. Método de análisis de datos

Según Calduch (2014) define que el método de datos es un conjunto de tareas que son estructuradas para poder realizar una investigación correcta.

. Esto nos da entender que para un correcto análisis de la investigación se debe interpretar lo que se observa y lee para así seleccionar únicamente la información valiosa que pueda responder nuestras problemáticas planteadas y así dar una respuesta certera con conceptos breves y credibilidad. En esta investigación se aplicó el método ya mencionado para poder seleccionar información relevante de acuerdo a nuestras categorías, para así tratar de dar respuesta precisa y fiable.

3.9. Aspectos éticos

Germán (2017) define al aspecto ético como una guía para continuar por el camino de la verdad y a la vez verificarla. . Esto también nos lleva a pensar porque el humano tiene que seguir reglas objetivas.

La tesis presentada acato, considero las normas, mandato ético, mandato colectivo, normas APA, derechos del autor. También se utilizó el programa Turnitin para que se calificara por parte de los asesores rastreando las fuentes bibliográficas verificando si las citas con verdaderas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Concluidas ya las entrevistas, se pasó a realizar el trabajo de campo, obteniendo la información de los participantes, de los cuales se pasa a transcribir los resultados:

Tabla 4.
Triangulación

OBJETIVO GENERAL	
Determinar de qué manera la vulneración al derecho a la educación repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia.	
1. En su opinión, ¿Qué es lo que usted entiende por vulneración de derechos fundamentales?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Lic. Celia Isabel Gomez	Se entiende cuando no se toman en cuenta como prioritarios estos derechos fundamentales plasmados en nuestra constitución.
Lic. Lourdes Rubio Castro	La vulneración se ha ido dando de tiempo en tiempo, debido a la ignorancia de la gente, de no saber exigir sus derechos fundamentales que les corresponde por ser seres humanos.
Dr. Teodor Añanca Quispe	Violación de los derechos humanos cuando se realiza una acción que no está permitida en contra de otra persona sin justificación sin tener respeto a su contenido esencial.
Dr. Diomar Rios Carrasco	La vulneración de derechos fundamentales son aquellos derechos que no son tomados en cuenta y que son lesionados por las acciones de una persona u organización.

<p>2. ¿Que es lo que usted entiende por repercusión en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia?</p>	
<p>Lic. Celia Isabel Gomez</p>	<p>Consecuencias sobre todo negativas que no permiten el acceso de todos al derecho de la educación.</p>
<p>Lic. Lourdes Rubio Castro</p>	<p>Que lamentablemente se ha notado que la desigualdad, debido a que no todos han tenido acceso a una educación virtual, ya que no tienes los factores económicos.</p>
<p>Dr. Teodor Añanca Quispe</p>	<p>Repercusión quiere decir reflejo, trascendencia negativa claro esta respecto al tema en cuestión, en este caso desigualdad en el acceso a medios tecnológicos que trae como consecuencia la falta de educación.</p>
<p>Dr. Diomar Rios Carrasco</p>	<p>Lo que yo entiendo es que es un Impacto negativo respecto a la igualdad en el acceso a una educación virtual</p>

3.¿De qué manera cree usted que se ha vulnerado el derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad?	
Lic. Celia Isabel Gomez	Se nota que existe cierta discriminación en el acceso a la educación virtual, por las diferencias socioeconómicas existentes.
Lic. Lourdes Rubio Castro	Nuestro país es muy diverso y se ha visto que la educación no es igual como en la capital, ya que hay zonas rurales donde no ha habido acceso a este derecho fundamental debido a las imitaciones que existen desde hace años pero que recientemente se ha visto notable.
Dr. Teodor Añanca Quispe	Si hablamos de vulneración de derechos en nuestro país, en varias oportunidades el Estado ha priorizado otros sectores sobre la educación, considero que el derecho a la educación se vulnera desde hace años, lo único que varía es la modalidad, que en este caso es el acceso a la educación virtual, que hoy en día se ve reflejado en los sectores privilegiados que son los que tiene acceso a una educación tanto pública como privada, ya que ahora hasta para accederá a la educación pública, hay que tener recursos, ya que el Estado o los brinda.
Dr. Diomar Rios Carrasco	Se ha vulnerado en la desigualdad notoria de los sectores que acceden a la educación sea pública o privada, que incentiva la discriminación y el clasismo en la sociedad.

4. ¿Como Especialista y/o Docente en una Institución Educativa en etapa de virtualidad, ¿Considera usted son eficientes las plataformas de enseñanza observadas en el sector educación? ¿Por qué?

<p>Lic. Celia Isabel Gomez</p>	<p>Considero que todavía estamos en una etapa formativa, hay muchas cosas que adecuar de acuerdo a la realidad de casa sector y condiciones de los estudiantes y maestros.</p>
<p>Lic. Lourdes Rubio Castro</p>	<p>No son eficientes, ya que solo van para un solo sector, a pesar de que se ha buscado la manera de llegar a todos, como con la plataforma Aprendo en Casa, sin embargo no se ha podido dar seguimiento debido a la falta de comunicación entre el alumno - profesor</p>
<p>Dr. Teodor Añanca Quispe</p>	<p>Desde mi punto de vista, considero que no han sido herramientas eficientes ya que no están al alcance de todos, por mas que se ha tratado, cada zona, cada provincia tiene una distinta realidad a la de Lima, eso es uno de los contra de ser un país centralizado</p>
<p>Dr. Diomar Rios Carrasco</p>	<p>La educación de por si es deficiente y ahora en pandemia peor aún, las plataformas usadas para el sector educación no están al alcance de todos y fomentan desigualdad.</p>

5. En su opinión, ¿Cree que existe igualdad en el acceso a la educación virtual en tiempos de pandemia?

<p>Lic. Celia Isabel Gomez</p>	<p>No, en realidad no todos pueden acceder de manera igualitaria, hay diferencias de acuerdo a las condiciones económicas y sociales. Unos tienen mayores posibilidades de acceder, tener un equipo que les permite acceder con mayor facilidad mientras otros de zonas alejadas no estudian por falta de conexión y equipos</p>
<p>Lic. Lourdes Rubio Castro</p>	<p>No, porque no contaban con los recursos para recibir una educación virtual y es por ello la deserción escolar que se ha visto en esta etapa nueva de educación que lamentablemente no está dando los resultados esperados generando la desigualdad que de por sí ya existía y hoy en día es muy notable.</p>
<p>Dr. Teodor Añanca Quispe</p>	<p>No existe, lamentablemente existe mucha desigualdad económica y social, que de por sí ya era notoria por el tipo de educación que se recibía y ahora ni se recibe debido a la falta de recursos.</p>
<p>Dr. Diomar Rios Carrasco</p>	<p>La desigualdad es un problema no solo en sector educación, sino también en la salud o en tema laboral, el Estado trabaja con erradicar ese clasismo de nuestro país, sin embargo el resultado no es el querido, ya que sin querer alguna gestiones fomentan eso, como el tema de hoy que es la educación en pandemia, las medidas que se tomaron fueron impulsar las clases y la única forma era de manera virtual.</p>

6. En su opinión ¿Considera usted que la razón fundamental del deceso escolar registrado en el año 2020 se debe a la falta de igualdad en el acceso a herramientas digitales en los sectores desfavorecidos?

<p>Lic. Celia Isabel Gomez</p>	<p>Si, la razón de deceso escolar, se debe a la falta de igualdad de herramientas digitales en los sectores desfavorecidos</p>
<p>Lic. Lourdes Rubio Castro</p>	<p>Así es, lamentablemente, la falta de igualdad, muchos niños han dejado de estudiar para poder trabajar y poder dar un sostén a su familia ya que la enfermedad propia y la falta de recursos los llevo a desertar en temas de estudios.</p>
<p>Dr. Teodor Añanca Quispe</p>	<p>El deceso escolar ya va tiempo, solo que recién se nota, por las circunstancias ya mencionadas antes, ahora bien, que ha habido un incremento por falta de recursos, eso es muy evidente ya que sin esos recursos no se puede recibir una educación, y eso no se verá reflejado hoy sino mañana cuando los que desertaron de recibir educación se enfrenten en la búsqueda de trabajo, ya que tendrán desventaja para ello.</p>
<p>Dr. Diomar Rios Carrasco</p>	<p>Deceso escolar siempre habido, por diferente motivos, uno de ellos en un momento fue el embarazo adolescente, que genero un gran deceso, por ello se impulsó talleres y prevención en los adolescentes; ahora bien , en el tema de la educación virtual fue algo que fue de forma de inesperada y no tuvo una debida preparación y formación de docenes y que no se tenía las facilidades para dictar clase de forma remota, es un problema reciente que aún está en camino de manejo para tener mayor alcance y reducir el deceso escolar</p>

7.¿Tiene usted conocimiento sobre la gestión del Estado frente al problema planteado?

<p>Lic. Celia Isabel Gomez</p>	<p>Sé que el gobierno está implementando una serie de mecanismos para mejorar esta situación, pero que no llegan en su totalidad por los diferentes cambios de las políticas que se están dando sobre todo en estos últimos tiempos. Falta mayor coordinación diría para que se pueda manejar la situación.</p>
<p>Lic. Lourdes Rubio Castro</p>	<p>Sí, todo conociendo que tengo acerca de la gestión de Ministerio de Educación es través de las noticas, pero que todo lo que se plantea se llegue a realizar, es otra cosa, ya que la realidad no se acopla a lo que los funcionarios dicen, no digo que no se haga, sino que es un proceso muy lento, pero que sin embargo no está ayudando a la deserción escolar o el acceso a los recursos digitales.</p>
<p>Dr. Teodor Añanca Quispe</p>	<p>En realidad poco se acerca de la gestión del Estado, lo que se, es lo que observo y me comentan acerca en la educación de mis familiares y de otros, que coinciden en que la educación no es la misma, ya que es mínima, si eso es con ellos, supongo que la pública es peor y más aún ni se recibe por falta de acceso.</p>
<p>Dr. Diomar Rios Carrasco</p>	<p>Si, las medidas que se ha tratado de mejorar en la educación virtual se han ido implementado de manera gradual sin embargo la limitación en el acceso a esta, ha impedido que llegue de manera adecuada debido a que la falta de herramientas digitales, que ha generado consecuencias negativas, pero el Estado si hace gestión que sin embargo no da resultado.</p>

8. En su opinión, ¿el Estado está actuando eficientemente para contratacar el deceso escolar y brindar herramientas para un acceso igualitario a la virtualidad en tiempos de pandemia?

Lic. Celia Isabel Gomez	Creo que no en su totalidad hay muchas propuestas pero que debe mejorarse la gestión para poderlas implementar adecuadamente y mejorar el acceso de la mayoría de los estudiantes.
Lic. Lourdes Rubio Castro	No lo ha hecho, considero que también los cambios de gobierno que hemos tenido durante la pandemia han retrasado cualquier avance que se ha querido hacer para contratar el deceso escolar, y viendo que el Estado no nos da las facilidades, de iniciativa propia he tenido que hacer varios esfuerzos para poder mantener a mis estudiantes y así ellos continúen con sus estudios, ya que no se le puede negar la educación a nadie.
Dr. Teodor Añanca Quispe	El Gobierno está esperando que pase la pandemia para volver a su normalidad, y así evadir su responsabilidad en estos 2 años de educación virtual, ya que no ha sabido manejar la situación, ni sabrá ya que se ve evidenciado en todas las gestiones que no se llegan ejecutar por falta de interés.
Dr. Diomar Rios Carrasco	El Estado ha tratado pero sin embargo el juego político ha sido un paralizador para todas las gestiones que se han querido a hacer, es por ellos que más que responsabilizar al Estado, hago mención para una concientización para todos los funcionarios públicos que supuestamente están para representarnos.
9. En su visión crítica, ¿Qué medidas debe tomar el Estado para tener un mayor alcance en los sectores desfavorecidos y así promover la igualdad en el acceso a la virtualidad?	
Lic. Celia Isabel Gómez	Mayor inversión en conectividad para que los estudiantes puedan tener mayor acceso a ingresar a su clase. Mejorar las estrategias pedagógicas y tecnológicas que facilite la comunicación entre docentes y estudiantes.
Lic. Lourdes Rubio Castro	Inversión en conectividad en zonas rurales y de difícil acceso, hacer una investigación de las Zonas sin ningún acceso y colocar una antena.

	Mayor capacitación en docentes que brinden una educación de calidad para que así den seguimiento a los estudiantes que empiezan faltar en las escuelas.
Dr. Teodor Añanca Quispe	Lucha contra la corrupción para poder erradicar cualquier tipo de sabotaje. Mayor inversión para herramientas digitales Capacitación de docentes
Dr. Diomar Rios Carrasco	Realizarse un censo para saber que alumnos tienen los recursos necesarios para así ver qué medidas tomar con los estudiantes. Brindar herramientas digitales con fines académicos a los sectores que no tienen recursos Evitar cambio de políticas y/o gestiones para así no retrasar el avance educativo.

4.2. Discusión

En este capítulo se ordenaron las respuestas que dieron los participantes especialistas en Derechos fundamentales y educación para así dar respuesta al problema identificado como la vulneración del Derecho a la educación y a la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia, para comenzar tomaremos el Objetivo General:

Determinar de qué manera la vulneración al derecho a la educación repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia.

De toda la información recopilada se puede decir que, la vulneración al derecho si repercuten en la igualdad en el acceso a la virtualidad, debido a que al no brindarse educación esto genera desigualdad, que se refleja el deceso escolar, y en la tasa de desempleo que habrá en un futuro debido a la falta de educación. Los entrevistados coinciden en que si existe la vulneración al derecho a la educación y a la igualdad, ya que se trasgrede estos derecho al no tener todos los medios necesarios para un acceso

igualitario a una educación virtual.

De lo manifestado por los participantes y los autores citados, se puede notar que coinciden en el resultado respecto a si existe la vulneración de los derechos, así como manifiesta Clavijo y Bautista (2020) en su revista “La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana”, su investigación tenía como objetivo principal poder incluir los aspectos tecnológicos en el ámbito educativo, su investigación concluyó afirmando que la demanda educativa existe por la necesidad de igualdad e inclusión.

Asimismo, con respecto a nuestro Objetivo Especifico uno tenemos el siguiente:

Analizar de qué forma las plataformas de enseñanza - aprendizaje observado en el sector de educación incide en la igualdad de acceso a la educación virtual en tiempo de pandemia

Frente a este planteamiento del objetivo, los participantes refieren que las plataformas utilizadas por el Estado son deficientes ya que generan desigualdad en los que accedan a ella, y es más ni acceden debido a la falta de recursos digitales que son necesarios para el desarrollo de las clases virtuales, esto trae como consecuencia desventajas en un futuro debido a que se le restan las posibilidades de acceder e un trabajo digno ya que no cuenta con estudios correspondientes y provoca discriminación y maltrato laboral. Lo que refieren los participantes coincide con lo que Marina (2017) en su revista “Efectos de la pobreza y de los factores sociodemográficos en la educación superior: un modelo probit aplicado a México”, nos informa que la pobreza es un factor que impide a muchos estudiantes a obtener ciertos recursos necesarios para su aprendizaje y así poder elevar o incrementar su categoría, los organismos internacionales no tienen aún las herramientas necesarias para poder equilibrar las consecuencias que trae consigo la escasez humana para poder llegar a altos grados de Educación.

Por último, con respecto a nuestro Objetivo Especifico dos tenemos el siguiente:

Determinar de qué manera el Estado tutela la igualdad en el acceso a la virtualidad en

tiempo de pandemia.

Concluyendo con el segundo objetivo específico, los informantes refieren que se puede afirmar que el Estado no tutela la igualdad en el acceso a la virtualidad debido a las plataformas planteadas que no han sido accesibles para todos y generando desigualdad y discriminación de un derecho fundamental como la educación que incide en la igualdad de acceso, que lamentablemente se ve reflejado e falta de empleo, delincuencia, familias disfuncionales, etc. Este problema trasciende de años y el Estado no ha sabido manejarlo y que hoy es evidente debido al incremento del deserción escolar ya que las consecuencias no serán significativas en la actualidad, sino en un futuro cuando los perjudicados se reinseren en la sociedad y que por falta de educación no tengan las oportunidades de desarrollarse como persona en los diferentes ámbitos.

Los resultados coinciden con Cubero (2017) que manifestó que son los derechos fundamentales los que se debe comprender y reconocer para dar la atención debida, pues la desigualdad del ejercicio de estos implican aspectos negativos, y es por ello que es deber del Estado a través de sus organismos, tutelar estos derechos, teniendo siempre en cuenta que la enseñanza conforme pasa el tiempo va mejorando generando dificultades es por ellos que el encargado de velar por un sistema correcto educativo es el Estado

V. CONCLUSIONES

Después de la investigación podemos afirmar que, si se da la vulneración del derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia, debido al deceso escolar evidenciado y los testimonios de los profesionales expertos en la materia, que han experimentado las consecuencias ya antes mencionadas debido a la mala gestión por parte del Estado es por ello concluimos:

- Que la falta de acceso a la educación virtual si va a influir en el tema de los Derechos fundamentales de las personas ya que estos van a infringir el artículo 16 de la Constitución Política del Perú , que se verá reflejado en la falta de oportunidades que deja la vulneración de los derechos de la educación y la igualdad, dejando en desventaja a aquellos que no pueden acceder al mencionado derecho, que repercute en un futuro que será desfavorable para los afectados
- La vulneración del derecho a la educación, se ha visto notablemente, ya que el Estado ha actuado deficientemente en brindar mecanismos y medios tecnológicos para la continuación de estudios y este ha sido evidente por las plataformas usadas en los años 2020 y 2021 como Aprendo en Casa, que si bien brinda clases básicas no facilita un acompañamiento del docente respecto al alumno, mostrándose deficiencias en el aprendizaje, que traerá consecuencias en un futuro, cuando los perjudicados se vean limitados por la falta de educación.
- Los servicios que el Estado ofrece no son accesibles para todos, debido a que en la presente tesis se ha mostrado las deficiencias de la misma, es por ello que no se toma en cuenta las limitaciones de algunos sectores del país, que son los más afectados en la actualidad. Y esto genera desigualdad en el acceso a una educación virtual de calidad para los que no tienen los recursos necesarios, y es acá donde el Estado no hace una buena gestión, discriminando así a los sectores desfavorecidos.

VI. RECOMENDACIONES

Después del análisis respectivo acerca de la problemática planteada y con lo que refieren los autores y participantes en las entrevistas realizadas, podemos recomendar las autoridades encargadas diferentes gestiones respecto a cada problema encontrado en la presente tesis.

- Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Ministerio de Educación mayor inversión y gestión para la compra de herramientas digitales como tablets, laptops, celulares, entre otros y ser repartidas en las zonas pobres de nuestro país, además de invertir en la colocación de satélites, y de esta forma se tendrá acceso a internet desde cualquier lugar. Sería una gran opción el internet para zona las zonas rurales de preferencia a sectores alejados, para tener acceso a las plataformas que el Estado brinda.
- Al Ministerio de Educación mejorar las estrategias pedagógicas y tecnológicas, tal como se sustenta en la Resolución Ministerial N°245 – 2021 – MINEDU, donde refiere incremento del presupuesto para el sector educación y la aplicación de la plataforma denominada Aprendo en Casa, para que exista una adecuada enseñanza y así facilite la comunicación entre docentes y estudiantes, para fomentar una educación inclusiva, y no limitada a las herramientas digitales, dando tiempo para que el Estado iguale condiciones de los sectores desfavorecidos.
- Al Ministerio de Economía igual acceso a internet y herramientas digitales para todos, ya que el primer paso para llegar a la igualdad de oportunidades en educación, es que el Gobierno brinde un adecuado presupuesto al Ministerio de Educación y este sea gestionado, orientado a las mejoras del sistema educativo.

REFERENCIAS

- Alfaro, E. N. (2017). Análisis en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los cursos virtuales de pregrado en la PUCP basado en la matriz TIC de planificación. (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica Perú).
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12029/Alfaro_Salas_An%C3%A1lisis_planificaci%C3%B3n_uso1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alcocer, W. N. (2016). *Estudio sobre el régimen disciplinario del Magisterio*, Derecho y cambio social, (43), 1-113. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456265>
- Álvarez, P. (2018). Ética e investigación. *Boletín Virtual*, 7(2), 1-28. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/434/430>
- Arias-Velandia, N., Rincón-Báez, W. U., y Cruz-Pulido, J. M. (2018). Desempeño de mujeres y hombres en educación superior presencial, virtual y a distancia en Colombia. *Revista Panorama*, 12(22), 58-69. <http://dx.doi.org/10.15765/pnrm.v12i22.1142>
- Benítez, S. (2020). Desafíos de la inclusión digital en Argentina: Una mirada sobre el programa conectar igualdad. *Revista de ciencias sociales*, 33(46), 131- 154. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rsc/v33n46/1688-4981-rsc-33-46-131.pdf>
- Benta, D., Bologna, G., Dzitac, S. y Dzitac, I. (2015). University Level Learning and Teaching via E-Learning Platforms, *Procedia Computer Science*. 55, 1366- 1373. <https://doi.org/10.1016/j.procs.2015.07.123>
- Builes, C. Y. (2016). "Kioscos Vive Digital": una estrategia digital y de conectividad para promover la inclusión social en comunidades rurales en Colombia. *International Journal of Psychological Research*, 9(1), 126-130. Retrieved June 11, 2020.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-20842016000100012&lang=es

Cáceres, C. A. (2018). Educación virtual un nuevo desafío. *Revista Reta: Especializada En Tecnologías Transversales De La Organización*, 6(1), 11-19. <http://revistas.sena.edu.co/index.php/RETO/article/view/1896/2092>

Campos, M. N., Ramos, M. y Moreno, A. J. (2020). Realidad virtual y motivación en el contexto educativo: Estudio bibliométrico de los últimos veinte años de Scopus. *Revista de Educación Alteridad*, 15(1), 47-60. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/alteridad/v15n1/1390-325X-alteridad-15-01-00047.pdf>

Cardona, C. M., Rivas, E. y Ramirez, M. (2019). The horizon of higher education: ICT models and posnormal science *Revista Espacios*, 40(41), 15. <http://www.revistaespacios.com/a19v40n41/a19v40n41p15.pdf>

Clavijo, R. G. y Bautista, M. J. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. *Revista de educación Alteridad*. 15(1), 113-124. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/alteridad/v15n1/1390-325X-alteridad-15-01-00113.pdf>

Consejo Directivo de la Sunedu (2020, 27 de marzo). *Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD*. Diario Oficial El Peruano <https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/346/rcd-039-2020.pdf>

Deza, R. (2020). La educación frente a la emergencia sanitaria: Brechas del servicio educativo público y privado que afectan una educación a distancia accesible y de calidad. Publicado el 19 de agosto 2020. Recuperado <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/Serie- Informes-Especiales-N%C2%BA-027-2020-DP-La-educaci%C3%B3n-frente-a-la-emergencia-sanitaria.pdf>

Díaz, B. y Barrientos, M. (2019). La Apropiación de la educación virtual por parte de los colectivos sociales: las nuevas relaciones entre la tecnología, el conocimiento y lo social.

Revista Brasileira de Educação do Campo, 4, 1-

15. <http://dx.doi.org/10.20873/uft.rbec.v4e6908>

Dreizzen, E., Zangara, A. y Alonso, N. (2016). Proceso de implementación del nuevo entorno virtual de enseñanza y aprendizaje Moodle de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP: Planificación y temas críticos. *Revista Iberoamericana de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología*, (17), 52-57.

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-99592016000100007&lang=es

Domingo, J. (2020). Realidad virtual en la educación. *Gestión en el tercer milenio*, 2(3), 55-60.

https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/Publicaciones/administracion/v02_n3/realidad01.htm

Durand, R. A. (2015). *La educación virtual universitaria como medio para mejorar las competencias genéricas y los aprendizajes a través de buenas prácticas docentes* (Tesis de doctorado, Universitat Politècnica de Catalunya, Barcelona- España).

Recuperado de <https://www.tdx.cat/handle/10803/397710#page=1>

Fainholc, B. (2018). Algunos aportes acerca de la realidad telemática y la educación virtual. *Signos Universitarios*. (54). 61-78.

<https://p3.usal.edu.ar/index.php/signos/article/view/4942/6491>

Freire, R., Vera, N. y Díaz, J. (2019) Marco legal de la educación a distancia hacia su implementación en el contexto latinoamericano, *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías* *Informação*, (25), 87-102.

<https://search.proquest.com/docview/2350120729/fulltextPDF/4D6D9EDBF45240E6PQ/1?accountid=37408>

Govindarajan, V. y Srivastava, A. (2020). What the Shift to Virtual Learning Could Mean for the Future of Higher Ed, *Harvard Business Review*, 1.

<https://hbr.org/2020/03/what-the-shift-to-virtual-learning-could-mean-for-the-future-of-higher-ed>

Gómez, C., Valencia, F. y Marulanda, C. (2018). Las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios tecnológicos en las Entidades Públicas del Triángulo del Café de en Colombia, *Información tecnológica*, 29(4), 199-

126. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07642018000400119

Guadalupe, C., León J., Rodríguez, J. S. y Vargas, S. (2017). Estado de la educación en el Perú: análisis y perspectivas de la educación básica. *Forge*, (1), 1-263.

<http://www.grade.org.pe/forge/descargas/Estado%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México D. F.: McGraw Hill.

Herrera, M. (2019). Experiencias investigativas en el marco del III congreso internacional de educación a distancia virtual, *Gaceta Académica de la Licenciatura en Educación Básica*, 3(4), 112-116.

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/rastrosyrostros/article/view/9196/76_52

Izcara, S. P. (2018). Manual de investigación cualitativa. *Revista Argumentos*. (250), 7-239.

[file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Manual%20de%20investigaci%C3%B3n%20cualitativa%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Manual%20de%20investigaci%C3%B3n%20cualitativa%20(1).pdf)

Jasso, F., Tamez, J. P. y Torres, J. A. (2019). Metahabilidades en información y evolución conceptual en la educación virtual. *IE Revista de investigación*

educativa de la REDIECH. 10(18), 23-42. https://dx.doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v10i18.165

Juca, F. X. (2016). La educación a distancia, una necesidad para la formación de los profesionales, *Revista Universidad y Sociedad*, 8(1), 106-111. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202016000100016

Lee, L. (2018). Enseñanza abierta como factor de fortalecimiento conceptual y de las concepciones sobre educación virtual, un estudio de caso, *Ingeniería E Innovación*, 6(2), 38-46. <https://doi.org/10.21897/23460466.1746>

Lora, C. (2017). El derecho a la educación en el Perú. *Revista Signos*. (1), 1-1. <https://bcasas.org.pe/el-derecho-a-la-educacion-en-el-peru/>

Manotas, E. (2018). Los cursos masivos en línea, MOOC: ¿cursos para la inmensa minoría?: una revisión de posturas sobre el impacto de la educación virtual para el acceso a la educación en América Latina. *Investigación y desarrollo*, 26(2), 109-124. <http://www.scielo.org.co/pdf/indes/v26n2/2011-7574-indes-26-02-109.pdf>

Marciniak, R. y Gairín, J. (2018). Dimensiones de evaluación de calidad de educación virtual: revisión de modelos referentes, *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia* 21(1), 217-238.

https://www.researchgate.net/publication/320010927_Dimensiones_de_evaluacion_de_calidad_de_educacion_virtual_revision_de_modelos_referentes
[Quality assessment dimensions in virtual education a review of reference models](https://www.researchgate.net/publication/320010927_Dimensiones_de_evaluacion_de_calidad_de_educacion_virtual_revision_de_modelos_referentes)

Marciniak, R. (2017). El benchmarking como herramienta de mejora de la calidad de la educación universitaria virtual. Ejemplo de una experiencia polaca, *Educar* 2017, 53 (1), 171-207. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/educar.788>

Marina, J. A., Geronimo, V. M. y Pérez. J. M. (2018) Efectos de la pobreza y de los factores sociodemográficos en la educación superior: un modelo Probit aplicado a México. *Nova scientia*, 10(20), 539-568.

<https://dx.doi.org/10.21640/ns.v10i20.1159>

Molano, F. U., Alarcón, A. C., y Callejas-Cuervo, M. (2018). Guía para el análisis de calidad de objetos virtuales de aprendizaje para educación básica y medio en Colombia. *Investigación y Pedagogía*, 9(21), 47-73.

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/praxis_saber/article/view/8923/7377

Muñoz, J. y Sahagún. M. (2017). Hacer análisis cualitativo con Atlas.ti 7. Publicado el 11 de enero 2017. Recuperado

<https://manualatlas.psicologiasocial.eu/atlasti7.pdf>

Norman, E. (2018). Rompiendo barreras- Educación Virtual del Politécnico Grancolombiano. *Revista Panorama*, 12(13), 1.

<https://journal.poligran.edu.co/index.php/panorama/article/view/1213/1007>

Palomino, L. (2019). *El ABC de la investigación: Una herramienta práctica para todas las áreas del conocimiento*. Amazon, 1-836.

<https://read.amazon.com/?asin=B083Z7B4W2>

Portales, J. (2020). Educación, pobreza y exclusión en tiempos de Covid-19. *CE Noticias Financieras*, (1), 1-1.

<https://search.proquest.com/docview/2394004043/6048D4395F24446BPQ/12?accountid=37408>

Rodríguez, A. M. y Chávez, E. I. (2020). Cibernética educativa, actores y contextos en los sistemas de educación superior a distancia. Colección de Filosofía de la Educación, (28), 117-138.

<https://sophia.ups.edu.ec/index.php/sophia/article/view/28.2020.04>

Ruano, L., Congote, E., y Torres, A. (2016). Comunicación e interacción por el uso de dispositivos tecnológicos y redes sociales virtuales en estudiantes universitarios. *Sistemas e Tecnologias Informação*, (19), 15-31.

<http://www.scielo.mec.pt/pdf/rist/n19/n19a03.pdf>

Ruiz, L. y Pichs, B. (2020). La educación virtual: avanzada tendencia en el desarrollo de la educación a distancia. *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 13(3), 1-10.

<https://publicaciones.uci.cu/index.php/serie/article/view/544/449>

Sanmiguel, C., Alemán, L. Y. y Gómez, M. G. (2018). Concepto de la calidad de la educación virtual desde el análisis del discurso: el caso de las políticas en Colombia. *Academia y Virtualidad*, 12(1), 31-47.

<https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ravi/article/view/3719/3068>

Serna, D. M., Rojas, S. P. y Robayo, O. (2019). Virtual Students Perceived Value in Higher Education Institutions. *Thought and Management*, (46), 79-107.

<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/pensamiento/article/viewFile/10963/214421444574>

Suarez, Y. y D' Silva, F. J. (2018). Hacia la consolidación de un sistema de educación virtual y a distancia en Venezuela: visiones y retos. *Virtualidad, Educación y Ciencia*, 16(9), 74-10.

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/vesc/article/view/20475>

- Saavedra, J y Suárez, P. (2015). El financiamiento de la educación pública en el Perú: el rol de las familias. *Grupo de análisis para el desarrollo*, (1), 1-1. <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/ddt38.pdf>
- Valdez, E. B. (2017). *La educación virtual y la satisfacción del estudiante en los cursos virtuales del Instituto Nacional Materno Perinatal 2017* (Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Lima Norte, Perú) http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21504/Valdez_BEB.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vasek, P. y Rybenská, K. (2016). The Most Frequent Difficulties Encountered by Senior Citizens while using Information and Communication Technology, [Procedia - Social and Behavioral Sciences](#), 217(5), 452-458. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2016.02.013>
- Yuet-Ming, N. y Pui Lai, P. (2020). Coronavirus disease (COVID-19) prevention: Virtual classroom education for hand hygiene. *Nurse Educ Pract.* (1), 1-1. <https://doi.org/10.1016/j.nepr.2020.102782>

ANEXOS

Matriz de Operacionalización de Categorías

Tabla 5

Categoría	Definición Conceptual	Subcategorías
<p>Derecho fundamental de la educación en tiempos de pandemia.</p>	<p>(Rubio, Eguiguren y Bernales, 2010, p. 19)</p> <p>Los derechos fundamentales son el “Conjunto de derechos y libertades básicas que forman parte de la esencia del ser humano, positivadas en la carta magna”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la educación. - Emergencia sanitaria .
<p>Vulneración del derecho a la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia</p>	<p>(Sanchez, 2017. p. 7)</p> <p>Cuando se habla de igualdad de oportunidades educativas, se está hablando de disponer las cosas o tomar medidas para que esto no suceda.</p> <p>Se puede considerar que hay igualdad de oportunidades cuando todas las personas tienen las mismas posibilidades educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Derecho a la igualdad -Acceso a la virtualidad

Instrumento de recolección de datos - Entrevista

Proyecto de investigación: “La vulneración del Derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”

Entrevistado: _____ Cargo / Profesión: __ Institución: _ Fecha: _____

GUIA DE ENTREVISTA PARA LOS ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Objetivo General: Determinar de qué manera la vulneración al derecho a la educación repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia.

1. En su opinión, ¿Qué es lo que usted entiende por vulneración de derechos fundamentales?
2. ¿Qué es lo que usted entiende por repercusión en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia?
3. ¿de qué manera cree usted que se ha vulnerado el derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad?

Objetivo Específico 1: Analizar de qué forma las plataformas de enseñanza - aprendizaje observadas en el sector de educación, incide en la igualdad de acceso a la educación virtual en tiempo de pandemia.

1. Como especialista en la materia, ¿Considera usted son eficientes las plataformas de enseñanza observadas en el sector educación? ¿Por qué?
2. En su opinión, ¿Cree que existe igualdad en el acceso a la educación virtual en tiempos de pandemia ?

3. En su opinión ¿Considera usted que la razón fundamental del deceso escolar registrado en el año 2020 se debe a la falta de igualdad en el acceso a herramientas digitales en los sectores desfavorecidos?

Objetivo Especifico 2: Determinar de qué manera el Estado tutela la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempo de pandemia.

1. ¿Tiene usted conocimiento sobre la gestión del Estado frente al problema planteado?
2. En su opinión, ¿el Estado está actuando eficientemente para contrarrestar el deceso escolar y brindar herramientas para un acceso igualitario a la virtualidad en tiempos de pandemia?
3. En su visión crítica , ¿Qué medidas debe tomar el Estado para tener un mayor alcance en los sectores desfavorecidos y así promover la igualdad en el acceso a la virtualidad ?

SOLICITO:

Validación de instrumento
de recojo de información.

Mg.: Mgtr. Alan Berrospi
Acosta

Yo, Brenda Agustina Centeno Amao identificado con DNI N.º 75494992 y Yohon Fernando Ruda Rojas identificado con DNI N° 25710500 alumnos de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: “La vulneración del Derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Callao, 3 julio de 2021

SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Mg.: Clara Isabel Namuche
Cruzado

Yo, Brenda Agustina Centeno Amao identificado con DNI N.º 75494992 y Yohon Fernando Ruda Rojas identificado con DNI N° 25710500 alumnos) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: “La vulneración del Derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Callao, 03 julio de 2021

SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Mg.: Javier Wilfredo Paredes
Sotelo

Yo, Brenda Agustina Centeno Amao identificado con DNI N.º 75494992 y Yohon Fernando Ruda Rojas identificado con DNI N° 25710500 alumnos) de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: “La vulneración del Derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Callao, 03 julio de 2021

: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

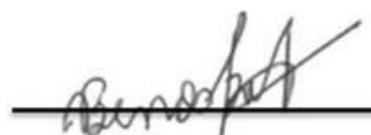
- Datos Generales:
- Apellidos y Nombres: Mgtr. Alan Berrospi Acosta.
- Lugar en el que Labora: Universidad Cesar Vallejo.
- Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- Autor del Instrumento: Brenda Agustina Centeno Amao Y Yohon Fernando Ruda Rojas

Aspectos de Validación

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.-Actualidad	Esta conforme a los objetivos y necesidades de la investigación										X			
2.- Metodología	La estrategia responde el diseño aplicado										X			
3.-Consistencia	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos										X			
4.- Organización	Existe una organización lógica										X			
5.-Claridad	Esta dado en lenguaje comprensible										X			
6.- Objetividad	Esta de acuerdo a las leyes y principio científico										X			
7.- Pertinencia	Se argumenta nuevos temas que son demostrados										X			
8- Relevancia	Genera nuevas características en el tema base										X			

- Opinión de aplicabilidad
 - El Instrumento cumple con Los requisitos para su aplicación
 - El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación
- Promedio de Valoración

x
85%



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 43673189 Telf.: 953 970 543

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

- Datos Generales:
- Apellidos y Nombres: Mgtr. Clara Namuche Cruzado.
- Lugar en el que Labora: Universidad Cesar Vallejo.
- Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- Autor del Instrumento: Brenda Agustina Centeno Amao Y Yohon Fernando Ruda Rojas

Aspectos de Validación

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.-Actualidad	Esta conforme a los objetivos y necesidades de la investigación										X			
2.- Metodología	La estrategia responde el diseño aplicado										X			
3.-Consistencia	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos										X			
4.- Organización	Existe una organización lógica										X			
5.-Claridad	Esta dado en lenguaje comprensible										X			
6.- Objetividad	Esta de acuerdo a las leyes y principio científico										X			
7.- Pertinencia	Se argumenta nuevos temas que son demostrados										X			
8- Relevancia	Genera nuevas características en el tema base										X			

- Opinión de aplicabilidad
 - El Instrumento cumple con Los requisitos para su aplicación
 - El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación
- Promedio de Valoración

x
85%



FIRMA DEL EXPERTO
INFORMANTE
DNI No. 06017755 Telf:
972001675

: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

- Datos Generales:
- Apellidos y Nombres: Mgtr. Javier Wilfredo Paredes Sotelo
- Lugar en el que Labora: Universidad Cesar Vallejo.
- Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- Autor del Instrumento: Brenda Agustina Centeno Amao Y Yohon Fernando Ruda Rojas

Aspectos de Validación

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.-Actualidad	Esta conforme a los objetivos y necesidades de la investigación										X			
2.- Metodología	La estrategia responde el diseño aplicado										X			
3.-Consistencia	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos										X			
4.- Organización	Existe una organización lógica										X			
5.-Claridad	Esta dado en lenguaje comprensible										X			
6.- Objetividad	Esta de acuerdo a las leyes y principio científico										X			
7.- Pertinencia	Se argumenta nuevos temas que son demostrados										X			
8- Relevancia	Genera nuevas características en el tema base										X			

- Opinión de aplicabilidad
-El Instrumento cumple con Los requisitos para su aplicación
-El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación
- Promedio de Valoración

x
85%



FIRMA DEL EXPERTO
INFORMANTE
DNI No. 08580729 Telf:
972001675

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TÍTULO	
“La vulneración del Derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”	
PROBLEMAS	
Problema General	¿De qué manera la vulneración al derecho a la educación repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia
Problema Específico 1	¿De qué manera el Estado tutela la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempo de pandemia?
Problema Específico 2	¿De qué forma las plataformas de enseñanza - aprendizaje observado en el sector de educación incide en la igualdad de acceso a la educación virtual en tiempo de pandemia?
OBJETIVOS	
Objetivo General	Determinar de qué manera la vulneración al derecho a la educación repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia.
Objetivo Específico 1	Analizar de qué forma las plataformas de enseñanza - aprendizaje observado en el sector de educación incide en la igualdad de acceso a la educación virtual en tiempo de pandemia
Objetivo Específico 2	Determinar de qué manera el Estado tutela la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempo de pandemia.
SUPUESTOS JURÍDICOS	
Supuesto General	La vulneración del derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia si repercute en los Derechos fundamentales de las personas ya que transgrede el artículo 16 de la Constitución política del Perú.
Supuesto Específico 1	La vulneración del derecho a la educación, se ha visto notablemente, ya que el Estado ha actuado deficientemente en brindar mecanismos y medios tecnológicos para la continuación de estudios

Supuesto Específico 2	Los servicios que el Estado ofrece no son accesibles para todos, ya que no se toma en cuenta las limitaciones de algunos sectores del país, que son los más afectados.
Categorización	<p>Categoría 1: Derecho fundamental de la educación en tiempos de pandemia.</p> <p>Subcategoría 1: Derecho a la Educación Subcategoría 2: Emergencia Sanitaria</p> <p>Categoría 2: Vulneración del derecho a la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia</p> <p>Subcategoría 1: Derecho a la Igualdad Subcategoría 2: Acceso a la virtualidad</p>
MÉTODO	
Diseño de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cualitativo - Diseño: Teoría Fundamentada - Tipo de investigación: Básica - Nivel de la investigación: Descriptivo
Método de muestreo	<p>Escenario de estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abogados especialistas en Derecho Constitucional y especialistas en Educación y 2 docentes de colegios públicos - Muestra: 2 abogados dedicados al rubro de Derechos Constitucionales y 2 profesores
Plan de análisis y trayectoria metodológica	<p>Técnica e instrumento de recolección de datos</p> <p>Técnica: Entrevista y análisis de documental.</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista y guía de análisis documental.</p>
Análisis cualitativo de datos	Análisis sistemático, hermenéutico, analítico, comparativo, inductivo y sintético.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

“La vulneración del Derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Lourdes Perpetua Rubio Castro, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: Lima, 24 de octubre de 2021

Firma:

Rubio e.
08179026

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

“La vulneración del Derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”

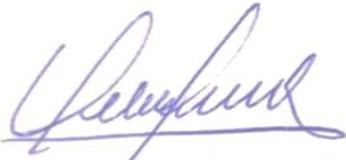
Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Celia Isabel Gómez Sánchez, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: Lima, 24 de octubre de 2021

Firma:



DNI 09922905

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: **“La vulneración del Derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”**

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Teodor Ciprain Añanca Quispe, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: Lima, 24 de octubre de 2021

Firma:



Teodor Añanca Quispe
ABOGADO
Reg. CAL 20478

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: **“La vulneración del Derecho a la educación y la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”**

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Diomar Santos Rios Carrasco, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: Lima, 24 de octubre de 2021

Firma:



.....
Diomar S. Rios Carrasco
ABOGADO
Reg. C.A.L. 57535

Matriz de Categorización					
Título: “La vulneración del derecho a la educación y a la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia”					
Planteamiento del Problema	Problema de la Investigación	Objetivos de la Investigación	Categorías	Sub Categoría	Metodología
<p>En el Perú, durante la pandemia por el coronavirus, se ha evidenciado un deceso escolar por falta de recursos tecnológicos, debido a una mala gestión por parte del Gobierno, vulnerándose así el derecho a la educación y a la igualdad en el acceso a la virtualidad.</p>	Problema General	Objetivo General	Derecho fundamental de la educación en tiempos de pandemia	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la educación • Emergencia sanitaria 	Tipo de Investigación
	¿De qué manera la vulneración al derecho a la educación repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia?	Determinar de qué manera la vulneración al derecho a la educación repercute en la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia.			Básico
	Problemas Específicos	Objetivos Específicos			
	¿De qué manera el Estado tutela la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempo de pandemia?	Analizar de qué forma las plataformas de enseñanza - aprendizaje observado en el sector de educación incide en la igualdad de acceso a la educación virtual en tiempo de pandemia	Vulneración del derecho a la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempos de pandemia	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la igualdad • Acceso a la virtualidad 	Cualitativo
	¿De qué forma las plataformas de enseñanza - aprendizaje observadas en el sector de educación incide en la igualdad de acceso a la educación virtual en tiempo de pandemia?	Determinar de qué manera el Estado tutela la igualdad en el acceso a la virtualidad en tiempo de pandemia.			Participantes
				Instrumento: Guía de entrevista	
				Instrumento: Análisis documental	